mismo año por la Depositaria de fondos de este municipio han sumado 43.036,84 pesetas, faltando la diferencia de 536,84 pts. para igualar, y por tanto se acordó pedir el reintegro de esa suma á la Caja de Ahorros ya mencionada dando Comision de traerla á D. Antonio Beom auxiliar de esta Secretaria, expidiendo a ese fin el traslado de este acuerdo y llevando la libreta de dicha Caja correspondiente á este municipio.

Con tanto se levantó la sesion siendo las doce, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario certifico.

C. de Arrese

Luis Eguiluz

Ignacio Aldasoro

Franco Villos

Fidel Jaricano

Vicente Garta Artzale

Clemencio Arteche

Ramon Yurrea

Ramon de Egaña

El Secretario,

J. Manuel de Oyanide

En la villa de Vergara

D. Cristobal de Arrese
" Ignacio Aldasoro 2
" Luis Eguibar 3
" Jose A. Uborzabal 4
" Francisco Villos 5
" Ramon de Egaña 6
" Ramon Urrea 7
" Juan Arteche 8

á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos y seis se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria en esta sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, y estando así reunidos se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Sobre un puesto

El teniente Sr. Aldasoro dá cuenta á esta

Corporación haber visto el trozo ó espacio que Dª. Paula Zabaleta desea ocupar en el mercado entre el puesto nº. 1 y la puerta que dá á Artecale, y que en su concepto puede concedérsele el area del triangulo que ocupe, al precio que le corresponderá por la misma unidad de medida que se han pagado por cualquier puesto concedido en el mercado, para todos los domingos del año. El Ayuntamiento acordó de conformidad con esta manifestación, pero quedando el mismo con la libertad de rescindir ó retirar esta concesión, en todo tiempo, por medio de un acuerdo adoptado por el mismo.

Aprobado

Mereció la aprobación del Ayuntamiento la lista de los electores para la elección de compromisarios para la de Senadores y en su vista se acordó publicarla en cumplimiento de los artículos 25 y 26 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1878.

Pendiente

Leida la instancia de Juan Goyar de esta fecha pidiendo se le incluya en la lista de familias pobres para la asistencia gratuita de medicina y farmacia, por hallarse enfermo y falto de recursos, se dispuso quede pendiente hasta la próxima sesión para adquirir algunos datos.

Inventario

Presentado el inventario del material y herramientas que existen en el almacen del mercado, de aguas, obrantes en poder de barrenderos, electrica de incendios con bomba, se dispuso pase á la Comisión de Hacienda de este municipio, á los fines que convenga.

Recepción definitiva

Se enteró del oficio de D. Demetrio Gabilondo de 29 del actual participando que hechas las reparaciones necesarias en el edificio del Mercado, se halla á su juicio en perfecto estado de conservación, y que habiendo espirado el plazo de garantía, se dispone su recepción definitiva y devolución del depósito del 10 p% del importe de las obras hecho á aquel objeto. El Ayuntamiento resolvió que vea el edificio el Arquitecto Sr. Portazar cuando llegue el tiempo oportuno, para facilitar el correspondiente certificado de recepción definitiva de las obras, y que, hecha que sea la recepción, se le pague el 10 p% de garantía del depósito de las obras del que se trata, cuya garantía asciende á diez mil ciento noventa y cuatro pesetas setenta y ocho céntimos.

Desprendimientos

Dada lectura de la instancia de D. Ignacio Olaberria y Consortes manifestando que á consecuencia de las lluvias y del haber habido mucha carreteria resultan importantes desprendimientos de tierras en los caminos carretiles dejando intransitables, y piden se les ayude en el arreglo de dichos caminos, el Ayuntamiento acordó facilitarles las raciones de costumbre á los trabajadores de auzo-lan.

Arbitrios

De los correspondientes estados se ha visto que la Alhóndiga ha producido en este mes 6660,03 pts. el matadero 1212,03 pts. en el mismo mes; el mercado 216,82 pts. durante el propio mes; y que del reparto de la Contribución ha sobrado la suma de 593,81 pts. en el presente año; en vista de todo lo cual se determinó dar ingreso en la Caja municipal á dichas cantidades con los correspondientes cargaremes.

Gratificacion

Se acordó dar á la banda de Música de esta localidad la gratificacion acostumbrada de veinticinco pesetas por cada uno de los servicios prestados extraordinariamente las tardes del dia de San Estebon y domingo último 30 del actual; así como tambien gratificar á la misma banda con la suma de 25 pesetas por el servicio hecho en el recibimiento de los Diputados provinciales, Sres. D. Ramon Mª de Lili y D. Francisco de Lavala.

Cuentas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber: una de D. Eustaquio Aguirrebea de 61 pts. por inclusion de la tela, bastidor y guirnalda por pintar las letras de un homenaje á los Sres. Lili y Lavala, su colocacion y retirada; una de 1093,25 pts. de puestos del mercado devolviéndole el depósito que tiene hecho; otra del mismo de 398,50 pts. de los bancos, plataforma y cercado construidos para la escuela de Aritmética, y Geometría de la de Artes y Oficios y ademas otras 81 pts. de tinteros de la misma Escuela; total 479,50 pts.; otra del propio Gabilondo de 411 pts. de trabajos de listonería, plataforma, armarios, balaustrada, perchas ... Cª de la escuela de dibujo; otra de id de 45,75 pts. de reparaciones del entarimado y arreglos hechos en la Escuela, del Cerrajero Cª, una de 97,85 pts. de gastos de oficina de este trimestre; una de

25 pesetas del auxiliar D. Antonio Beam de gastos de viaje á San Sebastian á recibir y traer fondos de la Caja de Ahorros; una de 6,50 pesetas de D. Francisco Oyanguren de gastos ocasionados por conduccion de tules de Bengala á la llegada de los Sres. Diputados; una de 7 pts. de D. José Arámburu de trabajos en quitar nieves en la Calle; una de 125 pts. de D. Ramón Irama del importe de un reloj colocado en el Mercado; una de 7,50 pts. de Ayastuy y Cª de arreglo de asta de bandera; otra de 2,75 pts. de id de caja de instrumento y demas conceptos: una de 76,80 pts. de bujias suministradas á la banda de musica durante todo el año; otra del mismo de 13,60 pts. de bujias suministradas para la iluminacion de la Casa Consistorial durante el presente año; una de D. José Altuna de 2,20 de arreglo del Cano de los bomberos; otra de 4,75 pts. de id de arreglos hechos en dependencias de esta Casa Consistorial: otra del mismo de 4 pts. de dos bridas de la turbina; y una de 90 pts. de honorarios devengados por el Abogado, D. Ramón Abrahes en el asunto de terrenos comunales.

Gratificar

Se acordó gratificar con 25 pts. al Alguacil D. Cesareo Mugica por el servicio prestado en el cuidado de los relojes de los Serenos.

Clasificar

Se dispuso que la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento se ocupe desde luego en la clasificacion de las personas de esta villa obligadas á adquirir las Cédulas personales, bien sea por cuentas de contribucion, sueldos ó haberes, ó por razon de alquileres de fincas que no se destinen á industria fabril ó comercial, teniendo presente la instruccion de este impuesto de 27 de Mayo de 1884.

Manifestacion

El Concejal Sr. Gaime preguntó al Sr. Alcalde los motivos en que se habia fundado para negarse á lo solicitado por dos vecinos al pedir se les autorizara para que la banda municipal saliera á la estacion á recibir á los vecinos del pueblo que habian acudido á San Sebastian el dia de ayer á protestar contra la Real Orden sobre matrimonio civil y contra el proyecto de Ley de asociaciones. El Sr. Presidente contestó, que se habia negado á acceder á la peticion formulada por los dos vecinos, porque el acto que se realizó

en San Sebastian era político bajo todos sus aspectos, como lo demostraba el hecho de que tenia por objeto protestar contra la Real Orden sobre el matrimonio civil y contra el proyecto de Ley de Asociaciones que el Gobierno de S. M. en uso de sus prerogativas Constitucionales y con la venia de S. M. el Rey habia creido conveniente dictar la primera, y presentar á la aprobacion de las Cortes la segunda. El Sr. Egaña protestó de que dicha manifestacion fuera política, asegurando que era exclusivamente religiosa, pero coincidiendo con el criterio expuesto por el Sr. Alcalde de negar su concurso como autoridad á todo acto considerado como político.

Con tanto se dió por terminada la sesion, y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vale

Luis Eguilen

Ignacio Altarcon

Francº Ulrillos

José A. Marcelal

Ramon Yturra

Ramon de Egaña

Juan Iturriaga

El Secretario,

Raimundo de Oyanarte